



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 127, fecha: viernes, 04 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOCÉN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025 ALOCÉN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

RESUMEN PRESUPUESTO DE ALOCÉN EJERCICIO 2025

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	71.750,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	163.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.550,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos fondos de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	77.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	10.000,00 €
TOTAL:	327.150,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	128.850,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	47.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	72.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	34.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	327.150,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Número de orden: 1

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención

Grupo: A

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Interinidad

Número de orden: 2

Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples

Grupo

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Contrato indefinido



Número de orden: 3

Denominación de la plaza: Socorrista.

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Contrato temporal.

Número de orden: 4

Denominación de la plaza: Operario Servicios Múltiples

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Contrato temporal

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En Alocén, a 1 de julio de 2025. El Alcalde, Fdo: Jesús Ayuso Aparicio.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9f22ecb033486bbaf1688ad6969906b765f99772